UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 894 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, **18 NOV. 2013**

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conforme a lo establecido en la Ley N° 28748 y en concordancia con la Ley Orgánica del poder Ejecutivo, es un Organismo Público Ejecutor del Sector Salud; con personería jurídica propia, así como autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, cuya misión es proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas y realizar las actividades de investigación y docencia;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) acordaron suscribir un convenio con el objetivo de contribuir a la formación, el adiestramiento y la actualización de sus alumnos y recursos humanos, respectivamente, tendiendo a su especialización y competencia, en los campos de las ciencias de la salud, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas instituciones;

Estando a la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32° inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, literal r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 894 -2013-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

FZ/mjsl.